

**UNIVERSIDAD CENTRAL DE
VENEZUELA
FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS Y SOCIALES
CENTRO DE INVESTIGACIONES
POST-DOCTORALES**

**PROGRAMA PERMANENTE DE
ESTUDIOS
POST-DOCTORALES**

PPEP

MAYO - 2005

1.- NATURALEZA Y OBJETIVOS.

El Post-Doctorado como continuidad del cuarto Nivel

El Programa Permanente de Estudios Post-Doctorales (PPEP) es uno de los proyectos de desarrollo contemplados en las Normas Internas del CIPOST. Por sus peculiaridades, dicho Programa demanda una nítida clarificación de las condiciones de ingreso así como una precisa descripción de su funcionamiento.

Su justificación primaria consiste en su obvia condición de nivel contiguo al Doctorado. Si los estudios doctorales no son el límite "final" de la prosecución universitaria, entonces luce evidente que después del doctorado puede concebirse un nivel que suponga la continuidad del postgrado.

Desde luego, no existe ningún criterio inmovible que establezca una gradación lineal entre cursos de ampliación, especialización, maestría, doctorado y post-Doctorado. Como se sabe, los estudios avanzados son más bien un abanico de alternativas cuyo recorrido o combinación obedece por lo general a otras condiciones y requisitos. El post-Doctorado es en tal sentido un tipo particular de opción dentro del sistema universitario, que se define por su estrecha cercanía con los estudios doctorales. Esa íntima articulación posee un carácter constitutivo para la propia pertinencia de este nivel (no se entendería, por ejemplo, que en una universidad se ofrezcan Estudios Post-Doctorales sin contar previamente con cursos doctorales). Pero además, esta conexión de mutua dependencia supone que los aspirantes al quinto nivel son precisamente miembros del personal doctorado en cada institución. De ese modo parece claro que los Estudios Post-Doctorales adquieren parte de su justificación en las necesidades (académicas, cognitivas y de políticas de desarrollo) provenientes del nivel que le antecede: el doctorado.

La naturaleza extra-curricular del Post-Doctorado

En general, Los estudios Post-Doctorales suelen poseer la característica común de no conducir a títulos académicos. Ello define de antemano un ilimitado campo de actividades que no están sujetas a las prescripciones normativas de "planes de estudio" o currícula. De

este modo, se caracteriza como un trabajo auto-calificado, es decir, sin salida terminada de antemano. Este rasgo particular permite una gran flexibilidad para atender necesidades puntuales de desarrollo académico avanzado, para diseñar modalidades de investigación, seminarios, publicaciones o eventos.

Sin embargo, en atención a las peculiaridades de este Programa y al carácter no obstante sistemático de las actividades que determinan las condiciones de ingreso y permanencia en el mismo, está previsto el otorgamiento de un **Certificado de Estudios Post-Doctorales**.

Objetivos.

En correspondencia con lo antes dicho, el CIPOST se propone mediante este Programa:

- a) Ofrecer condiciones académicas que propicien la producción teórica de alto nivel a través de diversas modalidades como: realización de proyectos de investigación, de eventos académicos, publicaciones etc.
- b) Propiciar el intercambio de experiencias plurales a través de la incorporación de investigadores provenientes, tanto de Facultades y núcleos de investigación de la UCV, como de otras universidades nacionales y del extranjero.
- c) Ofrecer condiciones académicas que viabilicen la cooperación interinstitucional orientada a la optimización del esfuerzo de investigadores del más alto nivel.
- d) Apoyar a investigadores que ya poseen el título de Doctor en la realización de propuestas específicas de investigación, mediante su adscripción temporal a algunos de los Programas de Investigación existentes en el CIPOST.
- e) Configurar una vía para llevar a cabo la función de apoyo a los cursos de doctorado, propiciando y fortaleciendo los intercambios intelectuales con el personal docente comprometido directamente con el desarrollo de dichos cursos.

2.- CONDICIONES FORMALES DEL PROGRAMA

Acerca del Tipo de Actividades del Programa.

Las actividades propias del Programa Post-Doctoral del CIPOST configuran, de acuerdo a lo inicialmente dicho, un rango variado de posibilidades:

- Investigación
- Publicaciones
- Elaboración de ponencias
- Conferencias públicas
- Asesoría a tesis de Pregrado y Postgrado
- Organización de eventos
- Participación en las reuniones de investigadores del CIPOST.

Duración del Programa.

Dos (2) Semestres

Requisitos de Ingreso al Programa

- 1.- Poseer título de Doctor.
- 2.- Poseer experiencia en Investigación comprobada
- 3.- Presentar dos cartas de recomendación emitidas por profesores de reconocido prestigio académico.
- 4.- Aprobación de la solicitud de ingreso por parte de la Comisión Académica del CIPOST la cual deberá estar acompañada de los siguientes recaudos:
 - a) Carta de Solicitud de ingreso al Programa, **en la cual el candidato al Programa expondrá las razones de su interés en realizar este programa de formación.**
 - b) Curriculum vitae y copia de sus soportes. **Deberá mostrar los originales de los títulos de Licenciatura y Doctorado y proveer copia certificada de los mismos en caso que estos no sean de la UCV.**
 - c) Plan de Trabajo con la mayor amplitud posible y detalle de las actividades a realizar. El Plan de Trabajo debe

contemplar al menos las siguientes actividades: Proyecto de investigación a ser desarrollado en el lapso de los semestres; dos presentaciones de los resultados del trabajo de investigación, unas de las cuales consistirá en una Conferencia pública; elaboración de dos artículos publicados o con carta de aceptación de publicación por arbitraje en algunas de las revistas adscritas al (FONACIT – MCT) o institución equivalente, nacional o internacional participación en actividades del CIPOST. Las presentaciones públicas tendrán lugar preferentemente en la sede del CIPOST, aunque **el Comité Académico** podrá autorizar su realización en una sede alternativa, **a condición que en éstas pueda asegurarse** la presencia de dos miembros del Comité Académico del CIPOST. Si la celebración de las presentaciones públicas tuviese lugar en una sede alternativa, todas las erogaciones que demande la misma estarán a cargo del **investigador** post-Doctoral, su institución de pertenencia, **o cualquier institución de financiamiento de postgrado o investigación cuyo aporte sea gestionado y asegurado por el investigador postdoctoral.**

- d) Aval razonado del Coordinador del Programa de Investigación del CIPOST **en el cual -en caso de ser aceptado- se inscribirá el candidato. Este Coordinador** será el encargado de presentar la postulación del candidato ante la Comisión Académica.
- e) Realizar una Entrevista con el Responsable Académico del Programa PPEP quien emitirá opinión a la Comisión Académica del CIPOST.
- f) Cancelación de los Aranceles de Inscripción.

3.- REQUISITOS DE PERMANENCIA

- a) Informe semestral positivo sobre el cumplimiento de lo previsto en el Plan de Trabajo emitido por el Coordinador del Programa de Investigación CIPOST al que se encuentre adscrito el investigador.
- b) Informe semestral positivo emitido por el Responsable Académico del PPEP.

- c) Realizar una residencia en la sede del CIPOST de al menos 15 días **hábiles**, que podrán ser continuos o no.

4.- REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE ESTUDIOS POSTDOCTORALES.

- A) Aprobación, por parte de la Comisión Académica del CIPOST, del informe final de actividades, previamente avalado por el Coordinador del Programa de Investigación CIPOST al que se encuentre adscrito el investigador y por el responsable Académico del PPEP.
- b) Cancelación de los Aranceles establecidos por los organismos universitarios competentes.